

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL CHAL
DEPARTAMENTO DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Mario Humberto Aldana León
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Chal
Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL CHAL
DEPARTAMENTO DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	10
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	10
5.3 Estados Financieros	11
5.3.1 Balance General	11
5.3.2 Estado de Resultados	12



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	14
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	17
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	23
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	23
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	24
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	25
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Mario Humberto Aldana León
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Chal
Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0025-2015 de fecha 18 de febrero de 2015, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de El Chal, del Departamento de Petén, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de El Chal, del Departamento de Petén, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Cuentas bancarias no generaron intereses
2. Endeudamiento municipal para Gastos de Funcionamiento
3. Aplicación incorrecta de renglón presupuestario



La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Erwin Danilo Mejía González (Coordinador) y Lic. Wilson Aparicio Maldonado Escobar (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ERWIN DANILO MEJIA GONZALEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0025-2015 de fecha 18 de febrero de 2015.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Activo: Cuenta 1112.01.00 Fondo Común; 1133.01.00 Anticipos a Contratistas a Corto Plazo; 1232.03.00 De Oficina y Muebles; 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de uso no común y del Pasivo: 2113.04.00 Retenciones a Pagar, 2232.00.00 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3112.01.00 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Ingresos: 5112.01.00 Impuestos Indirectos; 5142.00.00 Venta de Servicios. Egresos: 6111.01.01 Sueldos y Salarios; 6112.01.00 Servicios no Personales; 6112.03 Bienes de Consumo y 6151.00.00 Transferencias otorgadas al Sector Privado.



Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Presupuestarios por Clase: 10 Ingresos Tributarios, 14 Ingresos de Operación, 17 Transferencias de Capital y 24 Endeudamiento Público Interno.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Apoyo a la Educación, 13 Apoyo a la Salud y 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112.01 denominada Fondo Común a nivel del Balance General refleja una disponibilidad de **Q 867,805.64**, integrada por 2 cuentas de depósitos monetarios en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima así: Cuenta Receptora Municipal El Chal No. 3061020659 y Cuenta Única del Tesoro Municipal de el Chal, Petén No. 3061020457.

Los saldos de dichas cuentas, fueron debidamente conciliados con los estados de cuenta bancarios, el aspecto que llamó la atención de la comisión de auditoría fue que dichas cuentas se abrieron y durante el año 2014 no devengaron intereses. **(Ver hallazgo No. 1 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables "Cuentas bancarias no generaron intereses")**.

Anticipos a Contratistas a Corto Plazo:

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1133.01 a nivel del Balance General refleja un saldo por liquidar por valor de **Q 271,174.74**, el cual se integra por 6 contratos



de obras así: Contrato **02-2014**, Mejoramiento Escuela Primaria, Caserío El Quetzal Q 10,117.60; Contrato **03-2014**, Construcción Puesto de Salud, Caserío Santa Amelia Q 18,720.00; Contrato **04-2014**, Construcción Puente Vehicular tipo Baden, Caserío San Juan Q 76,624.64; Contrato **05-2014**, Mejoramiento Calle y Avenidas de terracería urbanizadas del Barrio El Milagro Q 89,681.52; Contrato **06-2014**, Mejoramiento Calle y Avenidas de terracería urbanizadas del Barrio San Carlos Q 60,888.36; Contrato **07-2014**, Construcción Edificio (s) Garita Municipal, Caseríos San Juan y La Oriental, Mejoramiento Calle y Avenidas de terracería urbanizadas del Barrio San Carlos Q 15,142.62, los cuales constituyen obras de arrastre para el 2015.

Propiedad Planta y Equipo

De Oficina y Muebles

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 1232.03 a nivel del Balance General refleja un saldo de **Q 63,650.40**, el cual se integra por las adquisiciones de mobiliario y equipo para las distintos departamentos de dicha organización, tales como equipo de computo, escritorios e impresoras, archivadores de metal, los cuales han sido asignados al personal que los utiliza situación que pudo corroborarse mediante el análisis de las tarjetas de responsabilidad.

Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común y no Común

Al 31 de diciembre de 2014 las cuentas relacionadas con las construcciones en proceso a nivel del Balance General reflejan saldos así: 1234.01 **Q 778,219.52**, la cual se integra por dos proyectos denominados Mejoramiento de Calle y Avenidas de Terracería urbanizadas del Barrio el Milagro y Mejoramiento de Calle y Avenidas de Terracería urbanizadas del Barrio San Carlos ambos en el municipio de El Chal; Cuenta 1234.02 **Q 1,411,415.90**, el cual se encuentra integrado por erogaciones efectuadas por gastos de acondicionamiento del edificio municipal, mejoramiento escuela primaria aldea El Quetzal y Construcción de Puesto de Salud.

PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 a nivel del Balance General refleja un saldo por liquidar por valor de **Q 66,601.53**, el cual se encuentra integrado por las cantidades de dinero que la municipalidad retiene por diversos conceptos tales como: Plan de prestaciones del Empleado Municipal Q 14,826.42, Timbre y Papel Sellado Q 3,240.00, Cuotas Laborales I.G.S.S. por **Q 35,669.58** retenidas desde el mes de junio de 2014, las cuales no han sido canceladas derivado a que el Seguro Social no había notificado el número patronal. Prima de Fianza por **Q 4,712.33**



cuya gestión se encontraba en proceso ante la Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional, Impuesto Sobre la Renta por Q 2,753.20 y el Impuesto sobre la Renta sobre Dietas pr Q 5,400.00.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Mediante convenio interinstitucional, administrativo y financiero número 002-2014 de fecha 11 de noviembre de 2014, celebrado entre el Instituto de Fomento Municipal INFOM, La Municipalidad de El Chal, Departamento de Petén y el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, para la contratación de un préstamo por valor del **Q 799,255.10** a un plazo de 12 meses, para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento camino rural de terracería del Caserío Colpetén a Caserío Santa Rosita, El Chal, Petén.

PATRIMONIO

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

Parece incongruente que un municipio creado durante el año 2014 consigne dentro de sus resultados de ejercicios de años anteriores, por lo que se determinó que dicho registro corresponde a un sobregiro autorizado por el Concejo Municipal con el Bando de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima el 05 de diciembre de 2014, según acta 47-2014, por valor de **Q 400,000.00**, cual no es operado como préstamo de acuerdo a su naturaleza sino por el contrario se opera afectando la presente cuenta, de acuerdo al contenido del acta el mismo se utilizará para el pago de Sueldos y Salarios del mes de diciembre de 2014, por lo que el Banco de Desarrollo Rural se garantiza mediante la emisión del pagaré No. 2581014 de fecha 15 de diciembre de 2014 por valor de Q 400,000.00 más la tasa de interés del 16% según corresponda, el cual es aceptado libre protesto por el Señor Alcalde Municipal. **(Ver hallazgo No. 2 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables "Endeudamiento municipal para Gastos de Funcionamiento")**.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

INGRESOS

Impuestos Indirectos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta contable 5112.01 del Estado de Resultados acumuló un valor de Q 71,755.50 los cuales se encuentran integrados por cobros de: Boleto de Ornato, Extracción de granos básicos, madera y ganado y por funcionamiento de establecimientos comerciales, este último fue el que aportó el 47.56% de los impuestos indirectos.



Venta de Servicios

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta contable 5142.00 del Estado de Resultados acumuló un valor de Q 81,310.00 los cuales se encuentran integrados por cobros de: Certificación de Documentos, canon de agua con ingresos de Q 49,075.00 que representa el 60.35% del total de ingresos por venta de servicios, instalación y reconexión de agua potable.

GASTOS

Sueldos y Salarios

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta contable 6111.01 del Estado de Resultados acumuló un valor de **Q 1,058,450.33**, que incluye pago de sueldos, dietas de los miembros del Concejo Municipal y gastos de representación; y la cuenta 6111.01.03 denominada Otros Aportes Patronales por valor de **Q 42,726.83** que corresponden a la cuotas patronales al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, para un total de **Q 1,101,177.16**.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Aprobación del Presupuesto y Liquidación

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado conforme al **Acuerdo del Concejo Municipal**, por medio del **Acta 16-2014** fechada 30 de junio de 2014, y la liquidación de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2014, fue aprobada conforme al Acuerdo del Concejo Municipal, por medio del Acta Número 07-2015 de fecha 03 de febrero de 2015.

Ingresos

El presupuesto de Ingresos aprobado por el Concejo Municipal para el ejercicio fiscal 2014 fue por un valor de **Q 5,120,463.46**; el cual fue objeto de modificaciones por valor de **Q 5,031,338.36**; que obedecieron a la contratación de un préstamo con el INFOM y convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo para el financiamiento de proyectos de inversión; para un Presupuesto Vigente por valor de **Q 10,151,801.82**; de los cuales se ejecutaron **Q6,815,454.04**; equivalente a un **67.14%**; y se desglosa por clase de la siguiente manera: 10 Ingresos Tributarios Q 79,046.50, 11 Ingresos no Tributarios Q 24,337.75, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q 32,235.00, 14 Ingresos de Operación Q 49,075.00, 16 Transferencias Corrientes Q 567,231.62, 17 Transferencias de Capital Q 5,264,273.07 y 24 Endeudamiento Público Interno Q 799,255.10.



Egresos

El presupuesto de Egresos aprobado por el Concejo Municipal para el ejercicio fiscal 2014 fue por un valor de **Q 5,120,463.46**; el cual fue objeto de ampliaciones y modificaciones por valor de **Q 5,031,338.36**; para un Presupuesto Vigente de **Q10,151,801.82**; habiéndose ejecutado un valor de **Q 6,143,075.19**; equivalente a un **60.51%** a través de los programas 01 Actividades Centrales Q 1,311,587.58, 11 Q717,996.19, 12 Apoyo a la Educación Q 939,331.00, 13 Apoyo a la Salud Q 762,557.50, 14 Red Vial Q 1,482,350.02, 15 Desarrollo Urbano y Rural Q592,501.90, 16 Asistencia Social Q 161,005.50 y 17 Apoyo al Ejecutivo Q175,745.50, de los cuales el **programa 14** fue el que mayor ejecución tuvo al alcanzar un **24%**.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado, la Municipalidad realizó **Transferencias Presupuestarias** por valor de **Q 637,734.57**; para transporte de personas, combustibles y lubricantes, productos plásticos, alimentos para personas, otras remuneraciones al personal temporal, jornales, servicios de capacitación, arrendamiento medios de transporte, personal permanente y **Ampliaciones Presupuestarias** pro valor de **Q 5,031,338.36**; las cuales obedecen a los convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo, INFOM y Banrural.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Por ser un municipio de reciente creación, no se pudo efectuar dicha revisión. Decreto 5-2014 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 21 de febrero de 2014, Artículo 1 que establece: "Se crea el Municipio denominado El Chal, Petén en jurisdicción del Departamento de Petén"

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

Por ser un municipio de reciente creación, y la fecha límite para dicho proceso, culminó el 31-01-2014 por lo que no corresponde efectuar dicha revisión. Decreto 5-2014 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 21 de febrero de 2014, Artículo 1 que establece: "Se crea el Municipio denominado El Chal, Petén en jurisdicción del Departamento de Petén"

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de El Chal, Departamento del Petén, durante el 2014, para el cumplimiento de sus objetivos suscribió convenios con el Concejo Departamental



de Desarrollo para proyectos de infraestructura para mejorar las condiciones de vida de la población del municipio, siendo estos los que se listan a continuación:

Entidad	Convenio	Fecha	Valores en Quetzales	Concepto
CODEDE	101-2014	19/11/2014	635,857.67	Obtención de financiamiento para Mejoramiento escuela primaria Caserío El Quetzal
CODEDE	102-2014	12/11/2014	635,370.36	Obtención de financiamiento para mejoramiento calle y avenidas de terracería urbanizadas del Barrio San Carlos
CODEDE	103-2014	12/11/2014	383,477.63	Obtención de financiamiento para construcción puente vehicular tipo badén, Caserío San Juan.
CODEDE	104-2014	12/11/2014	780,353.43	Obtención de financiamiento para construcción Puesto de Salud en Caserío Santa Amelia
CODEDE	105-2014	19/11/2014	897,055.17	Obtención de financiamiento para mejoramiento de calle y avenidas de terracería urbanizadas del Barrio El Milagro
INFOM / BANRURAL	62-2014	03/12/2014	799,255.10	Convenio de cooperación financiera préstamo para mejoramiento camino rural de terracería del Caserío Colpetén a Caserío Santa Rosita.
Ministerio de Salud	Sin Número	13/10/2014	0.00	Cooperación, para el suministro de combustible para ambulancia del Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Salud	Sin Número	21/03/2014	0.00	Cooperación, para el suministro de combustible para ambulancia del Ministerio de Salud Pública
Valor Convenios			4,131,369.36	

5.2.4 Donaciones

Durante el período de funcionamiento de 2014, la municipalidad de El Chal, no efectuó ni recibió donación alguna.

5.2.5 Préstamos

Mediante convenio interinstitucional administrativo y financiero número 002-2014 de fecha 11 de noviembre de 2014, celebrado entre el Instituto de Fomento Municipal INFOM, la Municipalidad de El Chal, y el Banco de Desarrollo Rural,



Sociedad Anónima, para la contratación de un préstamo destinado para el mejoramiento camino rural de terracería del Caserío Colpetén a Caserío Santa Rosita, El Chal, Petén por valor de **Q 799,255.10**.

5.2.6 Transferencias

Durante el período de gestión del 2014, la municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a otras instituciones u organizaciones.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad de El Chal, registró, operó y liquidó su presupuesto de ingresos y egresos correspondientes al año 2014, a través de esta herramienta, el cual se abrevia **SICOINGL**.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se le denomina GUATECOMPRAS, y funciona a través de la internet en la siguiente dirección www.guatecompras.gt y se utiliza para dar cumplimiento al Decreto del Congreso de la República 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En esta evaluación, se determinó que la Municipalidad de El Chal, utilizó durante el 2014, y se resume así:

7 Eventos Publicados y Adjudicados

28 Publicaciones por compras mayores a Q 10,000.00

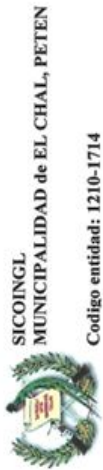
Sistema Nacional de Inversión Pública

Sistema que funciona a través de SEGEPLAN (Secretaría de Planificación y Programación) y en el desarrollo de la auditoría se pudo establecer que la Municipalidad de El Chal cumplió con la publicación de proyectos por Unidad Ejecutora con avance físico y financiero de cada proyecto siendo la Unidad Ejecutora la Municipalidad de El Chal con **16 proyectos**.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de EL CHAL, PETEN

Codigo entidad: 1210-1714

Página: Página 1 de 1
Fecha: 10/03/2015
Hora: 04:46:44p
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2014

ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Bancos	2113 Gastos del Personal a Pagar
Total de ACTIVO DISPONIBLE	66,601.53
1150 ACTIVO EXIGIBLE	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1153 Anticipos	Total de PASIVO CORRIENTE
Total de ACTIVO EXIGIBLE	66,601.53
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2200 PASIVO NO CORRIENTE
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	799,255.10
1232 Maquinaria y Equipo	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
1234 Construcciones en Proceso	Total de PASIVO NO CORRIENTE
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Total de PASIVO
1240 ACTIVO INTANGIBLE	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
1241 Activo Intangible Bruto	3100 PATRIMONIO NETO
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3110 Patrimonio Municipal
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3112 Resultado del Ejercicio
Total de ACTIVO	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
Total ACTIVO	Total de Patrimonio Municipal
6,034,118.39	Total de PATRIMONIO NETO
	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL
	Total Pasivo + Patrimonio
	5,168,361.76
	5,168,361.76
	6,034,118.39

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE EL CHAL, PETEN

10/03/2015

CONSEJERO FINANCIERO MUNICIPAL AFIRM
MUNICIPALIDAD DE EL CHAL, PETEN

Walter Rogel Florián Alcázar
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COL. No. 3,100

5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de EL CHAL, PETEN
 Codigo entidad: 1210-1714

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 10/03/2015
 Hora: 03:57:36p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	751,925.87
5100	INGRESOS CORRIENTES	751,925.87
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	79,046.50
5111	Impuestos Directos	7,291.00
5112	Impuestos Indirectos	71,755.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	24,337.75
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	2,700.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	21,637.75
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	81,310.00
5142	Venta de Servicios	81,310.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	567,231.62
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	567,231.62
6000	GASTOS	1,247,937.18
6100	GASTOS CORRIENTES	1,247,937.18
6110	GASTOS DE CONSUMO	1,238,812.18
6111	Remuneraciones	1,101,177.16
6112	Bienes y Servicios	137,635.02
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	9,125.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	9,125.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-496,011.31



Lic. Selvin Raul Florian
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COL. No. 3,108



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD EL CHAL, PETEN
TUS IMPUESTOS SE CONVIERTEN EN OBRAS

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

Cifras expresadas en quetzales

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJCUTADO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	605,027.43	0.00	605,027.43	79,046.50
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	45,000.00	0.00	45,000.00	24,337.75
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	86,272.57	0.00	86,272.57	32,235.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	265,400.00	0.00	265,400.00	49,075.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	661,908.01	0.00	661,908.01	567,231.62
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,456,855.45	4,232,083.26	7,688,938.71	5,264,273.07
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0.00	799,255.10	799,255.10	799,255.10
	TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	5,120,463.46	5,031,338.36	10,151,801.82	6,815,454.04

PROGRAMA	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJCUTADO
01	ACTIVIDADES CENTRALES	1,781,918.01	0.00	1,781,918.01	1,311,587.58
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	794,102.31	0.00	794,102.31	717,996.19
12	APOYO A LA EDUCACION	377,707.84	635,857.67	1,013,565.51	939,331.00
13	APOYO A LA SALUD	86,747.96	780,353.43	867,101.39	762,557.50
14	RED VIAL	812,721.77	2,715,158.26	3,527,880.03	1,482,350.02
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	786,744.72	899,969.00	1,686,713.72	592,501.90
16	ASISTENCIA SOCIAL	275,420.85	0.00	275,420.85	161,005.50
17	APOYO AL EJECUTIVO	205,100.00	0.00	205,100.00	175,745.50
	TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS	5,120,463.46	5,031,338.36	10,151,801.82	6,143,075.19

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	6,815,454.04
EGRESOS EJECUTADOS	6,143,075.19
Superavit-Deficit Presupuestario del ejercicio	672,378.85

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal **CERTIFICA:** que el presente estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de El Chal, Departamento de Petén, está sustentado en los Registros Contables y Presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado en el ejercicio fiscal 2014, un Superávit de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON 85/100. (Q. 672,378.85).**-----





ADMINISTRACIÓN MARIO HUMBERTO ALDANA LEON



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD EL CHAL, PETEN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de enero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de El Chal, Petén, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE CONTABLE DEL PRESUPUESTO DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

“Sus impuestos se convierten en obras.”





MUNICIPALIDAD EL CHAL, PETEN

NOTA No. 6 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en Banco de Desarrollo Rural S.A, denominadas Cuenta Receptora Municipal El Chal y Cuenta Única del Tesoro Municipal de El Chal, Petén.

Al 31 de Diciembre de 2014 el saldo de ambas cuentas ascendió a **Q.867, 805.64**, .Que corresponden a fondo común. El saldo de la cuenta monetaria se encuentra conciliado con el saldo de los estados de cuenta del banco al 31 de diciembre 2014.

NOTA No. 7 ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, asciende a **Q. 271,174.74**.

NOTA No. 8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 2,189,635.42**.Las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas.

NOTA NO. 9 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q.2, 641,852.19**

NOTA 10 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Esta se encuentra íntegra por las cuotas laborales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social retenidas a los empleados, de junio a Diciembre 2014 y que por no contar con número patronal aún no se han enviado a pagar, cuotas del plan de prestaciones del empleado municipal, Fianzas y obligaciones con la Superintendencia de Administración Tributaria, que en conjunto, totalizan **Q 66,601.53**.

“Sus impuestos se convierten en obras.”





MUNICIPALIDAD EL CHAL, PETÉN

**NOTA No. 11
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

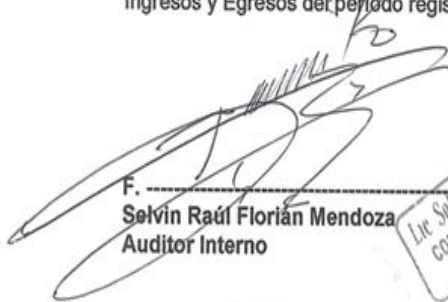
Este monto representa la deuda al 31 diciembre de 2014, mediante Convenio Interinstitucional, Administrativo y Financiero, número 002-2014, celebrado entre: El Instituto de Fomento Municipal INFOM, la Municipalidad de El Chal, Petén y el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima por valor de Q.799, 255.10.

**NOTA No. 12
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

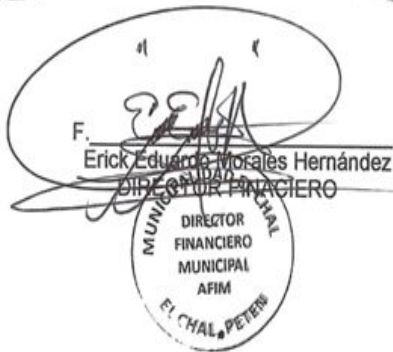
Clase 17 de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos la cual está conformada por los aportes recibidos del Consejo Departamental de Desarrollo para destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, y de los aportes recibidos del Gobierno Central, el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q.5,264,273.07.

**NOTA No. 13
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

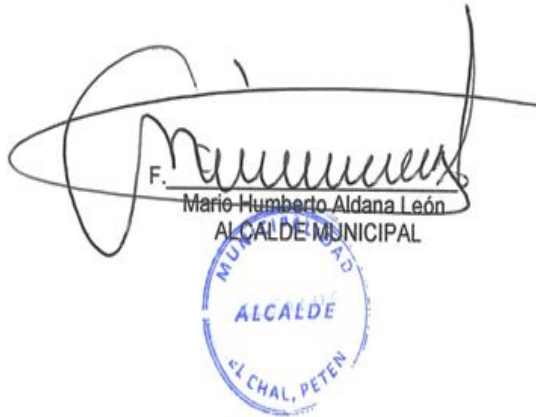
Conformado por el registro de un pagaré por sobregiro bancario para el pago de sueldos y salarios de noviembre y diciembre por valor de Q 400,000.00, y el la diferencia entre los Ingresos y Egresos del periodo registrados durante el año 2014, es de Q. -496,011.31.

F. 
Selvin Raúl Florián Mendoza
 Auditor Interno



F. 
Erick Eduardo Morales Hernández
 DIRECTOR FINANCIERO
 MUNICIPAL AFIM
 EL CHAL, PETÉN



F. 
Mario Humberto Aldana León
 ALCALDE MUNICIPAL
 EL CHAL, PETÉN



“Sus impuestos se convierten en obras.”



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas bancarias no generaron intereses

Condición

Al examinar el saldo de la cuenta contable 1112.01.00 denominada Fondo Común, la ejecución presupuestaria de ingresos así como los estados de cuenta bancarios de la Cuenta Receptora Municipal El Chal Número 3061020659 y de la Cuenta Única del Tesoro Municipal de El Chal, Petén Número 3061020457 ambas en el Banco de Desarrollo Rural, S. A., se estableció que no existe ingreso alguno por el concepto de intereses.

Criterio

Decreto del Congreso de la República 12-2002 Código Municipal y sus reformas vigentes en sus Artículos: 98. Establece: "Competencias y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal literal h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley"; Artículo 100. Establece "Ingresos del municipio, literal j) Los intereses devengados por las cantidades de dinero consignadas en calidad de depósito en el sistema financiero nacional"; y Artículo 107. Establece "Libre administración, La municipalidad tiene la administración de sus bienes y valores sin más limitaciones que las establecidas por las leyes.

Las Municipalidades, por efecto de su autonomía, pueden constituir sus depósitos en las entidades bancarias y financieras autorizadas por la Superintendencia de Bancos. Esta decisión debe ser acordada por lo menos con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes del total de miembros que integran el Concejo, conforme los criterios de oportunidad, eficiencia, solidez y rentabilidad. Los depósitos que se realicen en las entidades bancarias o financieras deberán contratarse con una tasa de interés que esté por arriba del promedio de tasa pasiva que reporte el Banco de Guatemala al momento de realizar la operación".

Causa

Falta de control y seguimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Alcalde Municipal, ante el Banco de Desarrollo Rural,



para gestionar y obtener dicho beneficio.

Efecto

Detrimento en las Finanzas Municipales y limita la disponibilidad de saldos bancarios para afrontar sus compromisos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice las gestiones necesarias e inmediatas para que el Banco de Desarrollo Rural, S. A. proceda al pago de los intereses en las cuentas a partir de la fecha de su apertura.

Comentario de los Responsables

El 09 de abril de 2015, se ingresó ofició 45-2015 al Banco de Desarrollo Rural, S. A., para el cobro respectivo de los intereses dejados de percibir, sin embargo al darle seguimiento se nos ha manifestado que será un trámite burocrático.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, derivado que los argumentos manifestados no garantizan una solución a corto plazo y esta situación fue advertida por la comisión de auditoría en la primera semana de marzo de los corrientes y fue hasta en el mes de abril que se accionó al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO HUMBERTO ALDANA LEON	60,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ERICK EDUARDO MORALES HERNANDEZ	14,000.00
Total		Q. 74,000.00

Hallazgo No. 2

Endeudamiento municipal para Gastos de Funcionamiento

Condición

Mediante certificación de Acta 47-2014 del libro de actas número 1 de sesiones ordinarias del Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre de 2014, el Alcalde Municipal expuso acerca de la situación financiera de la Municipalidad para afrontar el compromiso del pago de sueldos y salarios del personal



correspondiente al mes de diciembre de 2014, y solicitó al Concejo Municipal la aprobación de un sobre giro en la cuenta única del tesoro municipal en el Banco de Desarrollo Rural por un valor de Q 400,000.00.

Por lo que el Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar dicha solicitud por el valor antes mencionado y deja como garantía el Aporte Constitucional e IVA PAZ, y faculta al Alcalde Municipal, para realizar el trámite correspondiente con el Banco de Desarrollo Rural.

El día 15 de diciembre de 2014 el Alcalde Municipal Acepta Libre de Protesto el pagaré No. 2581014 a favor del Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima por valor de Q 400,000.00 a una tasa de interés del 16% anual, pagadero en una cuota el 15 de enero de 2015.

Criterio

Decreto 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas vigentes en su **CAPITULO II ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL, Artículo 110**

Objeto. Establece "Las municipalidades, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos cumpliendo con los requisitos legales establecidos para el efecto. Deberán observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurren no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales.

Las municipalidades no podrán contraer obligaciones crediticias cuyo plazo de amortización exceda el período de gobierno del Concejo Municipal que las contrae, siempre que se apoye en las conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto se elaboren. **Artículo**

113 Otros requisitos y condiciones de los préstamos internos y externos.

Establece "En la contratación de préstamos internos y externos es necesario además, que:

1. El producto se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.
2. Sea acordada con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes del total de miembros que integran el Concejo Municipal, previa consideración y discusión de las conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto haya realizado la Oficina Municipal de Planificación.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no advirtió la crisis financiera de la municipalidad para equilibrar la disponibilidad financiera, al no contar con una adecuada priorización de pagos.



Efecto

Limita la disponibilidad financiera y presupuestaria de un período a otro.

Recomendación

El Concejo Municipal, deberá asesorarse previo a la aprobación y suscripción de préstamos, los cuales únicamente se destinaran para inversión, y reconsiderar la cantidad de personal contratado bajo los renglones 011, 029 y 031 ya que el pago de estos renglones corresponde a gastos de funcionamiento y repercute en la disponibilidad financiera para afrontar los compromisos municipales.

Comentario de los Responsables

Se efectuó dicho préstamo, derivado del compromiso ante el personal para el cumplimiento del pago de salarios y no comprometer el presupuesto del año 2015.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, ya que el Código Municipal, categóricamente indica que la municipalidad no puede gestionar préstamos cuyo destino sea cubrir gastos de funcionamiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO HUMBERTO ALDANA LEON	60,000.00
SINDICO PRIMERO	SANTOS TOMAS MUCU CHOC	45,606.80
SINDICO SEGUNDO	FREDY ENRIQUE OLMINO DUBON	45,606.80
CONCEJAL PRIMERO	MIGUEL FELIPE GARCIA SOLARES	45,606.80
CONCEJAL SEGUNDO	ARLETTE SIOMARA GUEBARA DE LEON	45,606.80
CONCEJAL TERCERO	BENIGNO DE JESUS GONZALEZ VALENZUELA	45,606.80
CONCEJAL CUARTO	JAQUELINE VANESSA GARCIA PALOMO	45,606.80
CONCEJAL QUINTO	BERNARDINO (S.O.N.) CERVANTES FELIPE	45,606.80
Total		Q. 379,247.60

Hallazgo No. 3

Aplicación incorrecta de renglón presupuestario

Condición

Se constató que a dos días del mes de septiembre de 2014, se suscribió el Contrato Administrativo 44-184-2014, entre el Alcalde Municipal y Selvin Raúl Florián Mendoza para la prestación de Servicios Profesionales como Auditor Interno, y en la cláusula tercera se manifiesta que los pagos se harán contra entrega de las facturas correspondientes con cargo al renglón ciento ochenta y



cuatro (184) del presupuesto general de ingresos y egresos municipales, sin embargo se verificó que los expedientes 140, 157 y 186 fueron operados en el renglón presupuestario 029.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y sus reformas vigentes. Artículo 7. EL SISTEMA PRESUPUESTARIO. Establece: "El sistema presupuestario lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público y que se describen en esta ley y su reglamento".

Artículo 13. NATURALEZA Y DESTINO DE LOS EGRESOS. Establece: "Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras. Se podrán establecer grupos de egresos no imputables directamente a programas.

No habrá grupo de gasto que no esté representado por una cifra numérica.

Los montos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado no obligan a la realización de los gastos correspondientes, éstos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas.

La reglamentación establecerá las técnicas de programación presupuestaria a aplicar y los clasificadores de ingresos y egresos que serán utilizados".

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 8. Metodología Presupuestaria Uniforme. Establece: "Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben:

- a. Corresponder a un ejercicio fiscal;
- b. Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio;
- c. Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y,
- d. Hacerse del conocimiento público.

Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables".



El Acuerdo Ministerial Número 291-2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, Establece, Artículo 1. "Aprobar las actualizaciones que han sido incorporadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, que permitan los registros contables y presupuestarios".

Causa

El Secretario Municipal, no solicitó a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal la disposición de la partida presupuestaria correspondiente para el pago del honorario por servicios de Auditoría.

Efecto

Se afecta renglones presupuestarios de forma incorrecta, impidiendo identificar con claridad y certeza las erogaciones que se realizan, induciendo a error al momento de analizar la ejecución presupuestaria de egresos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y El Secretario Municipal a efecto de evitar la discrecionalidad en la ejecución presupuestaria.

Comentario de los Responsables

En este caso aceptamos dicho señalamiento y nos comprometemos a mejorar la comunicación.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo al obtener de parte de los responsables la prueba testimonial de aceptación de dicho señalamiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ERICK EDUARDO MORALES HERNANDEZ	1,750.00
SECRETARIO MUNICIPAL	SANTOS ANTONIO LOPEZ LACAN	1,750.00
Total		Q. 3,500.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Por ser un municipio de reciente creación, no corresponde evaluar dicho seguimiento. Decreto 5-2014 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 21 de febrero de 2014, Artículo 1 que establece: "Se crea el Municipio denominado El Chal, Petén en jurisdicción del Departamento de Petén"

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARIO HUMBERTO ALDANA LEON	ALCALDE MUNICIPAL	28/04/2014 - 31/12/2014
2	SANTOS TOMAS MUCU CHOC	SINDICO PRIMERO	28/04/2014 - 31/12/2014
3	FREDY ENRIQUE OLMINO DUBON	SINDICO SEGUNDO	28/04/2014 - 31/12/2014
4	MIGUEL FELIPE GARCIA SOLARES	CONCEJAL PRIMERO	28/04/2014 - 31/12/2014
5	ARLETTE SIOMARA GUEBARA DE LEON	CONSEJAL SEGUNDO	28/04/2014 - 31/12/2014
6	BENIGNO DE JESUS GONZALEZ VALENZUELA	CONCEJAL TERCERO	28/04/2014 - 31/12/2014
7	JAQUELINE VANESSA GARCIA PALOMO	CONCEJAL CUARTO	28/04/2014 - 31/12/2014
8	BERNARDINO CERVANTES FELIPE	CONCEJAL QUINTO	28/04/2014 - 31/12/2014
9	ERICK EDUARDO MORALES HERNANDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	02/05/2014 - 31/12/2014
10	RAFAEL ESTUARDO PINELO GUZMAN	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	02/05/2014 - 31/12/2014
11	SELVIN RAUL FLORIAN MENDOZA	AUDITOR INTERNO	02/09/2014 - 31/12/2014
12	SANTOS ANTONIO LOPEZ LACAN	SECRETARIO MUNICIPAL	08/05/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ERWIN DANILO MEJIA GONZALEZ

Coordinador Gubernamental

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

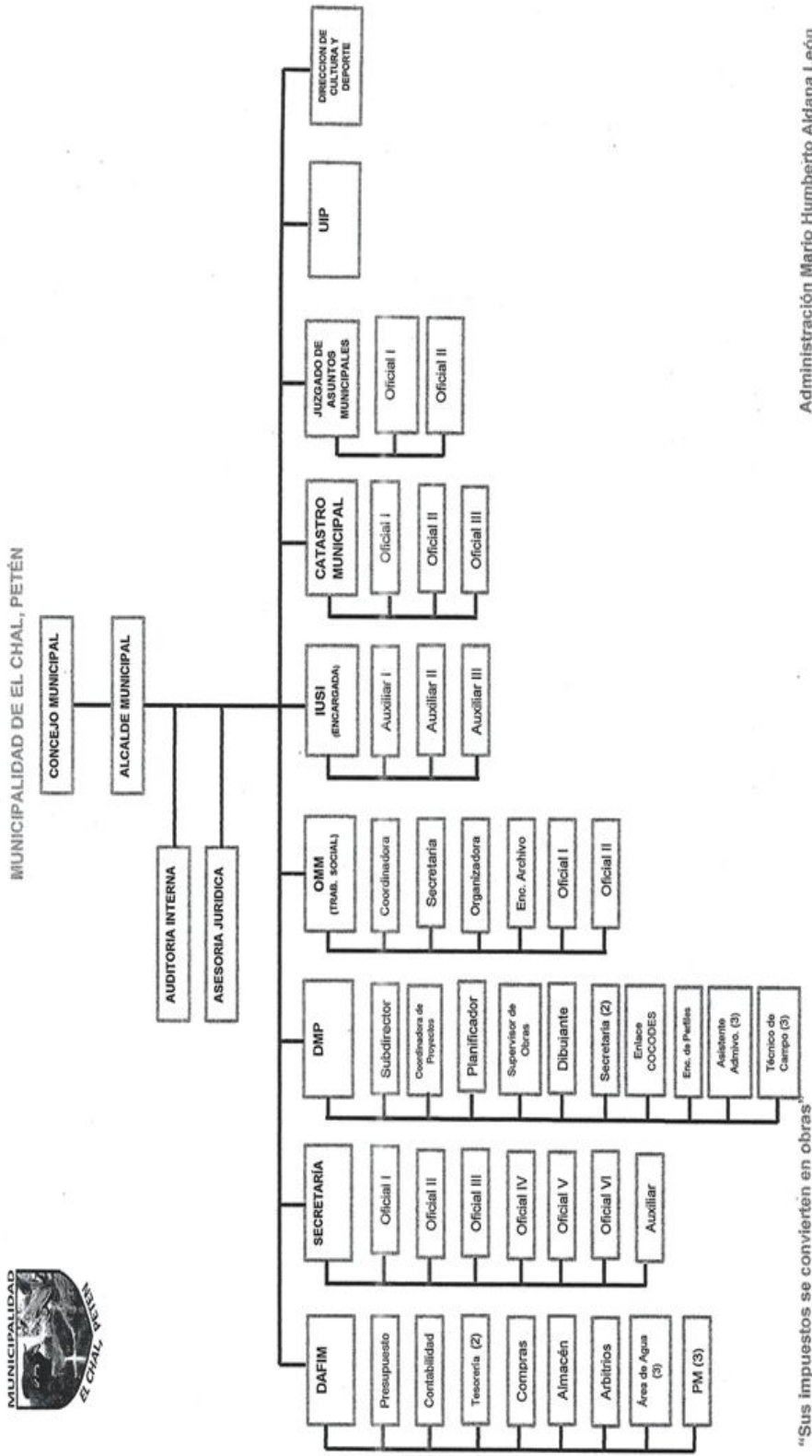
Somos un Gobierno Municipal Autónomo, organizado y responsable, con espacios de participación ciudadana democrática, administrando y brindando servicios básicos públicos de alta calidad, promoviendo para ello constantemente proyectos de desarrollo y progreso comunitario en beneficios de los habitantes de nuestra jurisdicción municipal, garantizando el buen funcionamiento a través de la emisión de regulaciones del buen manejo de los recursos municipales con apego a la multiétnicidad, pluricultural y multilingüismo.

Misión (Anexo 2)

Hacer de El Chal un Municipio moderno y prospero promoviendo el desarrollo integral, impulsando programas de desarrollo que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la población planificando políticas y acciones dentro de los aspectos educativos, culturales, socioeconómicos, de salud, infraestructura básica y medio ambiente brindando los mejores servicios con recurso humano de experiencia, propiciando el bienestar común dentro de un ambiente sano con paz, equidad y respeto.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Administración Mario Humberto Aldana León

"Sus impuestos se convierten en obras"



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE EL CHAL, PETEN



MUNICIPALIDAD DE EL CHAL DEPARTAMENTO DE PETEN
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENCIONES SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE PETEN (CONPETROL)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SIMP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. de CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DIVENIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DIVENIDA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FINCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
													VALOR	%	
1	154655	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL QUITZAL, EL CHAL, PETEN	DOODEF-P-101-2014	23/09/2014	2-2014	24/10/2014	Q853,350.00	CONSTRUCCIONES RURALES	24/11/2014	24/03/2015		Q. 581,762.00	92%	92%	
2	153416	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD CASERIO SANTA AMELIA, EL CHAL, PETEN	DOODEF-P-105-2014	23/09/2014	3-2014	27/10/2014	Q790,000.00	CONSTRUCCION DE OBRA DE INGENIERIA	17/11/2014	16/03/2015		Q. 686,400.00	86%	86%	
MUNICIPALIDAD DE EL CHAL DEPARTAMENTO DE PETEN															
EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION															
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014															
No.	CODIGO SIMP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO <td>FECHA FINALIZACION <td>EJECUCION DIVENIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES</td> <td>EJECUCION DIVENIDA DE EJERCICIO 2014</td> <td colspan="2">AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014</td> <td colspan="2">% DE AVANCE FINCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014</td> </td>	FECHA FINALIZACION <td>EJECUCION DIVENIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES</td> <td>EJECUCION DIVENIDA DE EJERCICIO 2014</td> <td colspan="2">AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014</td> <td colspan="2">% DE AVANCE FINCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014</td>	EJECUCION DIVENIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DIVENIDA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FINCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		
1	155164	MEJORAMIENTO EDIFICIO (S) MUNICIPALIDAD DE EL CHAL, PETEN	18-2014	21	Eder Ismael Carrasco Paz, Grupo Solis (Guatemala) Sociedad Anonima, Pedro Amal Lopez Alvarez, Sistemas Tecnicos de Guatemala Sociedad Anonima	Q183,340.00	01/09/2014	30/11/2014		Q. 143,253.90	78.39%	78.39%	100.00%		
											TOTAL	Q. 1,411,615.90			

MUNICIPALIDAD DE EL CHAL DEPARTAMENTO DE PETEN															
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENCIONES SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE PETEN (CONPETROL)															
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014															
3	15424	MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS DE TERRACERA URBANIZADAS DEL BARRIO SAN CARLOS, EL CHAL, PETEN	DOODEF-P-102-2014	23-09-201	6-2014	29/10/2014	Q854,253.69	ARTHE	24/11/2014	22/02/2015		Q. 329,811.92	32%	52%	
4	154657	MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS DE TERRACERA URBANIZADAS DEL BARRIO EL MILAGRO, EL CHAL, PETEN	DOODEF-P-105-2014	23/09/2014	5-2014	29/10/2014	Q896,813.30	CONSTRUCCION H&M	24/11/2014	22/02/2015		Q. 446,607.60	50%	50%	
5	153422	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR TIPO BASES CASERIO SAN JUAN, EL CHAL, PETEN	DOODEF-P-103-2014	23/09/2014	4-2014	28/10/2014	Q383,133.19	ARTHE	17/11/2014	15/02/2015					
											TOTAL	Q. 778,219.52			

Lugar y fecha: Municipalidad de El Chal, Peten, 16 de Marzo de 2015

“Sus impuestos se convierten en obras.”

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE EL CHAL, PETEN

DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANTACION Y AGROPECUARIO

DIRECTOR DMP

CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 C.O.L. No. 3.103

Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



MUNICIPALIDAD DE EL CHAL, PETEN

MUNICIPALIDAD DE EL CHAL, DEPARTAMENTO DE PETEN
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	155187	CONSTRUCCION EDIFICIO (S) GARITA MUNICIPAL CASERIO SAN JUAN Y CASERIO LA ORIENTAL EL CHAL, PETEN.	1- 2014	07/10/2014	21	ARTHE	22/10/2014	21/12/2014	Q75.713.10					100%

Lugar y fecha: Municipalidad de El Chal, Petén 16 de Marzo de 2015

11
 MUNICIPALIDAD DE EL CHAL, PETEN
 DIRECCION FINANCIERA
 AFIM

MUNICIPALIDAD DE EL CHAL, PETEN
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 EL CHAL, PETEN
 f. DIRECTOR DMP

MUNICIPALIDAD DE EL CHAL, PETEN
 ALCALDE MUNICIPAL
 EL CHAL, PETEN

1
 LIC. SILVANA ROBERTO HERRERA
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 C.O.L. No. 3.100
 f. AUDITOR INTERNO

"Sus impuestos se convierten en obras."



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



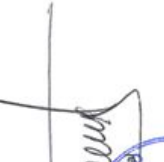
MUNICIPALIDAD DE EL CHAL, PETÉN








EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE) DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	RECEPCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	RECEPCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	154777 / 1	SUBSIDIO A LA SALUD DEL MUNICIPIO DE EL CHAL, PETÉN	18-2014	22		01/06/2014	31/12/2014	Q. 86,747.96		Q. 76,157.50	Q. 76,157.50	87.79%	100.00%
2	154776 / 2	SUBSIDIO A LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL CHAL, PETÉN	18-2014	21 Y 22		01/06/2014	31/12/2014	Q. 377,207.84		Q. 357,569.00	Q. 357,569.00	94.67%	100.00%
3	154846 / 6	SUBSIDIO PARA EL MANEJO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE EL CHAL, PETÉN	18-2014	22 Y 23.02		01/06/2014	31/12/2014	Q. 205,100.00		Q. 175,745.50	Q. 175,745.50	85.69%	100.00%
4	154778 / 3	MANEJO OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE EL CHAL, PETÉN	18-2014	21 Y 22		01/06/2014	31/12/2014	Q. 275,430.85		Q. 161,005.50	Q. 161,005.50	58.46%	100.00%
5	154775 / 7	LEVANTAMIENTO DE DATOS DEL MUNICIPIO DE EL CHAL, PETÉN	18-2014	22 Y 23.02	Marío René Rodríguez Laxra Coproplanidad, Edwin Javier millan Rodríguez, Servicios Eléctricos del Norte	01/06/2014	31/12/2014	Q. 421,041.62		Q. 378,448.00	Q. 378,448.00	89.88%	100.00%
6	155188 / 9	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO MUNICIPAL DE EL CHAL, PETÉN	18-2014	21 Y 23.3	Eder Ismael Campos Paz, Gonzalo Escorial Sosa, Inversiones Mux Sociedad Anónima, Julio Cesar Porcilio Frenco, Wilber Ochoaño Mendez Mata	01/06/2014	31/12/2014	Q. 106,650.00		Q. 70,800.00	Q. 70,800.00	66.39%	75.00%
7	154773 / 4	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL EL CHAL, PETÉN	18-2014	21.21 Y 31.02	Eder Ismael Campos Paz, Gonzalo Escorial Sosa, Inversiones Mux Sociedad Anónima, Julio Cesar Porcilio Frenco, Wilber Ochoaño Mendez Mata	01/06/2014	31/12/2014	Q. 794,103.31		Q. 717,996.19	Q. 717,996.19	90.41%	100.00%
8	154774 / 5	CONSERVACION Y LIMPIEZA DEL ORNATO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL CHAL, PETÉN	18-2014	21.22,23.02 Y 23.03	Josue Florestino Galicia Castro, Eder Ismael Campos Paz	01/06/2014	31/12/2014	Q. 812,721.77		Q. 704,130.50	Q. 704,130.50	86.64%	100.00%
TOTAL										Q. 2,641,852.19			

Lugar y Fecha: Municipalidad de El Chal, Petén 16 de Marzo del 2015

"Sus impuestos se convierten en obras."

